

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL PAUJIL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA



Calle 5 No. 5-45 B/Centro.
C/e jrpmalpujil@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Paujil, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA : Proceso Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.

Revisado el documento allegado por el apoderado del Banco Agrario de Colombia S. A., en relación con la cesión de derechos litigiosos que hace el banco a Central de Inversiones S. A (CISA), se observa que no coincide el número del proceso, pues se encuentra radicado en este juzgado el proceso ejecutivo 1825640890012018-00140-00, donde los demandados son LUIS CARLOS RAMOS RAMIREZ y MARIA LUZ RAMOS RAMIREZ, y no el No. 2018-00139 donde el demandado es LUIS CARLOS RAMOS RAMIREZ, tal como se describe en el respectivo documento de cesión.

Por lo anterior, el Despacho se abstiene de dar trámite a la solicitud; en consecuencia, no reconoce la cesión en los términos descritos.

NOTIFIQUESE.

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA
Juez.

Firmado Por:

Jorge Francisco Lovera Aranda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Paujil - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a417faeb19d8b771ae04535f29352a6fcb06145bfe82040970bbd786ca50c4d**

Documento generado en 27/05/2024 10:20:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>